



MENDOZA, **14 ABR 2023**

VISTO:

El EXP-SUDOCU: 6645/2023, en el cual se tramitan las Funciones Críticas Docentes, y;

CONSIDERANDO:

Que en TRA-SUDOCU N° 10271/2023, se solicita se limite el pago de dicho Adicional a la Prof. Od. Verónica VENTRERA, Directora de la Carrera de Odontología, que le fuera otorgado mediante Resolución N° 032/2023-CD;

Que mediante dicha disposición se otorgó el adicional de referencia por un importe de \$25.000.- desde el 1° de marzo al 31 de mayo de 2023, por lo que correspondería otorgarlo desde el 1° de Abril al 31 de mayo por un monto de \$ 8.000;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar el pago del adicional por Función Crítica a la Prof. Od. Verónica VENTRERA, Directora de la Carrera de Odontología, por un monto de \$ 8.000 desde el 1° de Abril al 31 de mayo de 2023.

ARTICULO 2°.- Dejar sin efecto los términos de la Resolución N° 032/2023-CD, solamente en lo referido a la Función Crítica de la Od. VENTRERA, a partir 1° de Abril del 2023.

ARTICULO 3°.- Afectar el presente gasto a la siguiente partida presupuestaria, desde el 1° de abril hasta el 31 de mayo 2023:

ANEXO I - Coordinaciones

1- PERSONAL PERMANENTE

1.1- GASTOS EN PERSONAL

799- PERSONAL DOCENTE

1.1.3 RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO

Ley 24447- Artículo 19 -

\$ 16.000 (Importe Total por el periodo asignado)

ARTICULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones de esta Facultad-

RESOLUCION N° **036**


Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION


Prof. Od. Carlos Hernán BOSSHARDT
DECANO